



193

terior y previa exposición al público se leyeran integramente los Prost. of. de la Prov. a M.º 20 al 22 acordados sobre ellos lo siguiente.

Güinta - El M.º 22 vieniente año 1851 en que con referencia a los exped. de Güinta de 1850, se videnten en el Estado arreglado al modelo que le convenga expresivo de los nuevos sorteadores en otra Güinta; en vista acuerdo el Ayuntamiento llevar a efecto lo siguiente en el expresado M.º

Buita - En este Estado el presente año recado de atención a Joaquín Pérez mandes con despacho del Almír. Gerero de lo S. H. G. recaudado y en brevío al Ayuntamiento 900 Sumarios de vivos; 80 de difuntos, 4 de los vivos y 300 al 3^a clase, de cuyos ejemplares se otorga por la Municipalidad la oportunidad de recibir. En seguida y habiendo fallecido el Mercadador M.º José Moncayo, se procedió al nombramiento de otros al efecto, que recayó en su M.º Mariano Alcedo Dávila persona a cargo y provista; el que compareció en el acto aceptó y juro el cargo entregándose de los 1.284 Sumarios expresados con el privilegio de contención de excepción de bagajes y alojamiento, firmando por ello.

Liquidación - Acto continuo y a vista de reclamación servida ante Juanillo sobre la Com. Alcedo se procedió a practicar la liquidación de los satisfactos de una trib. de la por los prod. de las aguas de Prop. en la Contrib. Territ. de 1850 que Coroneclo solo debieron sujetarse a la del Subsidio según orden de la Superioridad; de lo que resultó que a 19,000 1^o de este concepto a 21% 1/2 correspondieron 3.900 1^o figura donde de perdidas a 49.000 1^o de la misma en el fadrón 26.200 1^o a los 19,000 tocaron 10.089 que al 10% impuesto esta baja 1.008 1^o 30 reales, por lo que ha pagado de mas 2.981 1^o 44 reales y restando que avona a lo M.º 20 de este año quedan 1.982 1^o 44 reales para su reintegro en el actual año. El Ayuntamiento en su vista acordó se rebaja a otra Sra en la contribución por cuartas partes de esta suma en cada trimestre. Así mismo acuerdo de la Municipalidad que con respecto a la contribución del 1849 y lo impuesta sobre la finca de Malbariche de esta Sra, mediante a que en la territ. del actual año se hallan fijados los prod. designados a ella por la Comisión de Estadística, y encargarse a que esta Corporación tiene un recibo pendiente sobre el particular de cumplido el abono de la parte de la correspondiente a otro fin

